



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO

01 FEB 2023

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 420
RETIRO, 01 FEB. 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Semana Retirana" en el área de gestión 003° Actividades Municipales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación son de vital importancia para generar espacios para la interacción de los habitantes de la comuna de Retiro y retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y esparcimiento;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad se desarrollará una jornada artística destinada a fomentar el Folclor Nacional en sus más diversas temáticas el día 08 de febrero de 2023 a cargo de las 4 agrupaciones locales que han retomado sus actividades post pandemia del COVID-19;

3° Que, para contribuir al desarrollo artístico de la actividad mencionada, se requiere contratar un servicio transitorio y ajeno a la gestión de esta institución, consistente en la puesta en escena de 4 agrupaciones locales de danza folclórica las cuales en conjunto hilarán una puesta en escena que resalte la música y danzas centrinas y de la patagonia con música envasada por un lapso de 60 minutos sobre escenario el día 08 febrero de 2023 desde las 21.00 horas;

4° Que, para contribuir al desarrollo artístico de la actividad mencionada, se requiere contratar un servicio específico y transitorio el cual excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad para desarrollar la representación de las agrupaciones locales y de la puesta en escena requerida para el día 08 de febrero de 2023, más de 10 años de experiencia como productor de diversos eventos artísticos a nivel regional y nacional lo cual garantiza el éxito de la iniciativa;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

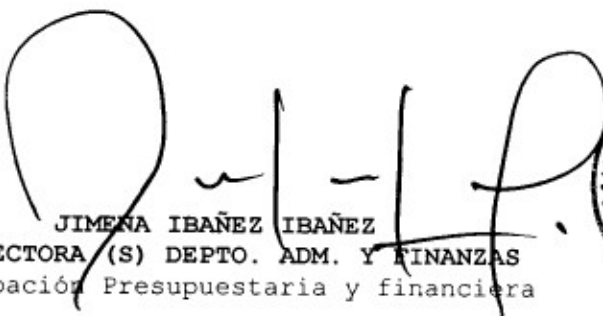
• Margarita Alarcón Alarcón, Rut. 9.109.659-5

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.249.500.- IVA incluido, por concepto de servicio transitorio y ajeno a la gestión de esta institución, consistente en la puesta en escena de 4 agrupaciones locales de danza folclórica las cuales en conjunto hilarán una puesta en escena que resalte la música y Danzas Centrinas y de la Patagonia con música

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 21.04.004.001.003 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" en el Programa "Semana Retirana" en el área de gestión "Actividades Municipales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"


JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera




BARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

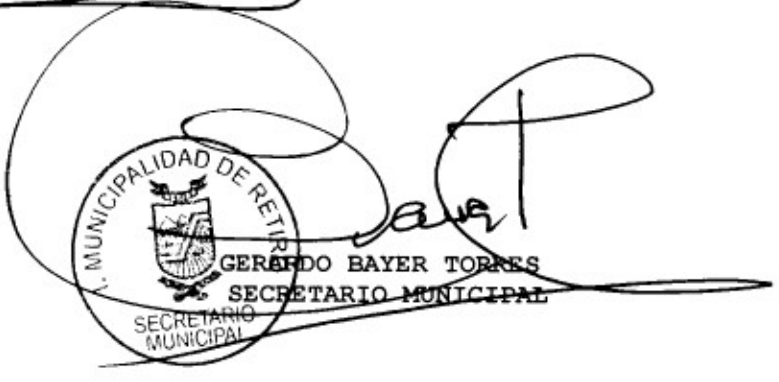



ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTORA
DIRECCION DES. COMUNITARIO




BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL